mediante acuerdo del órgano competente para su resolución, donde se recogerán los hechos imputados, dando traslado al interesado para que en un plazo no superior a quince días alegue cuanto considere conveniente. Transcurrido el plazo y una vez informadas las alegaciones se dictará resolución por la que se pone fin al expediente.

La prescripción de las sanciones se producirá en los plazos que a continuación se detallan contados a partir de la firmeza de la resolución sancionadora:

- Sanciones impuestas por infracciones leves: Prescriben en un año.
- Sanciones impuestas por infracciones graves: Prescriben a los dos años.
- Sanciones impuestas por infracciones muy graves: Prescriben a los tres años.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Este Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril.

Segunda.

La promulgación de futuras normas con rango superior al de este Reglamento, que afecten a las materias reguladas en la misma, determinará la aplicación automática de aquellas y la posterior adaptación del Reglamento en lo que fuera necesario.

Tercera.

Este Reglamento será interpretado de conformidad con la legislación sectorial aplicable y específicamente con la Ley de Residuos de 1998. Se mantienen como legislación complementaria:

- La Ordenanza reguladora por la Tasa de Recogidas de Basuras.
- La Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Grúa para el Transporte de Vehículos a los Depósitos Municipales, por el depósito y recogida de los mismos.
- La Ordenanza reguladora por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público.
- El Reglamento del Mercado de Abastos Municipales.
- La Ordenanza Municipal sobre Limpieza y Ornato Público de Fachadas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan lo dispuesto en el presente Reglamento.

Astillero, 11 de diciembre de 2008.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/2703

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Resolución del Ayuntamiento de Astillero (Cantabria), por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de la obra de Urbanización, ensanche y reposición de las infraestructuras en la calle Herminio Fernández Caballero, financiada con cargo al Fondo de Inversión Local creado mediante RD, Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Astillero con destino a la contratación de la ejecución de la obra de "Urbanización , ensanche y reposición de las infraestructuras en la calle Herminio Fernández Caballero", incluida dentro del Fondo de Inversión Local creado mediante RD, Ley 9/2008, de 28 noviembre.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero (Cantabria).
b) Número de Registro: 01390089.
c) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Objeto del contrato: "Urbanización, ensanche y reposición de las infraestructuras en la calle Herminio Fernández Caballero".
b) Lugar de ejecución: Astillero (Cantabria).
c) Plazo de ejecución de la obra: Seis (6) meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Precio de licitación: "Novecientos mil euros". (900.000,00 euros), (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.
b) Domicilio: Calle San José, 10.
c) Localidad: 39610 Astillero.
d) Teléfono: (942) 077 000.
e) Telefax: (942) 077 025.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Durante el plazo de 14 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOC.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Que no concurran alguna de las circunstancias de contratar señaladas en el artículo 20 LCAP.

- Clasificación:
Grupo: G.
Subgrupo: 4.
Categoría: G.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 14 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 13,30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas.
Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10 de Astillero.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

El tercer día siguiente hábil, excluido sábado, del señalado para la presentación de las ofertas, a las 14 horas, por la Mesa de Contratación, que formulará su propuesta de adjudicación.

10.- DIRECCIÓN WEB DEL PERFIL DEL CONTRATANTE MUNICIPAL:

Será alguna de las siguientes:
http://www.astillero.es.
htp://www.gobcantabria.es.

La dirección de la plataforma de contratación del estado es la siguiente:
htp://www.contrataciondelestado.es.

La presente obra se encuentra sujeta en cuanto a su realización, plazo de ejecución, plazo de abono de las cer-

tificaciones y compromiso de fomento de la creación de empleo a las establecidas en el RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Astillero, 26 de febrero de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/2986

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Corrección de errores a los anuncios publicados en el BOC número 40, de 27 de febrero de 2009, números 09/2651, 09/2652, 09/2653, 09/2654 y 09/2655.

Advertido error en la entradilla de los anuncios publicados en el BOC número 40, de 27 de febrero de 2009, números 09/2651, 09/2652, 09/2653, 09/2654 y 09/2655, se procede a su corrección:

Anuncio número 09/2651.

Donde dice: Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de obras de Ampliación y Rehabilitación de Plaza en Islares (CON/13/2009).

Debe decir: Anuncio de procedimiento abierto y tramitación urgente financiada con cargo al Fondo de Inversión Local creado mediante RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinado a la adjudicación del contrato de obras de Ampliación y Rehabilitación de Plaza en Islares (CON/13/2009).

Anuncio número 09/2652.

Donde dice: Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de obras de adecuación de local para Centro para la Juventud en la calle Javier Echavarría de Castro Urdiales (CON/16/2009).

Debe decir: Anuncio de procedimiento abierto y tramitación urgente financiada con cargo al Fondo de Inversión Local creado mediante RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinado a la adjudicación del contrato de obras de adecuación de local para Centro para la Juventud en la calle Javier Echavarría de Castro Urdiales (CON/16/2009).

Anuncio número 09/2653.

Donde dice: Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de obras de reparación y rehabilitación del Pabellón Polideportivo Municipal de Actividades Náuticos en Castro Urdiales (CON/17/2009).

Debe decir: Anuncio de procedimiento abierto y tramitación urgente financiada con cargo al Fondo de Inversión Local creado mediante RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinado a la adjudicación del contrato de obras de reparación y rehabilitación del Pabellón Polideportivo Municipal de Actividades Náuticos en Castro Urdiales (CON/17/2009).

Anuncio número 09/2654.

Donde dice: Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de soterramiento de redes de baja tensión y telefonía para calle Mayor de Cerdigo (CON/24/2009).

Debe decir: Anuncio de procedimiento abierto y tramitación urgente financiada con cargo al Fondo de Inversión Local creado mediante RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinado a la adjudicación del contrato de soterramiento de redes de baja tensión y telefonía para calle Mayor de Cerdigo (CON/24/2009).

Anuncio número 09/2655.

Donde dice: Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato de obras de eliminación de residuos en vertederos incontrolados del municipio de Castro Urdiales (CON/20/2009).

Debe decir: Anuncio de procedimiento abierto y tramitación urgente financiada con cargo al Fondo de Inversión Local creado mediante RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinado a la adjudicación del contrato de obras de eliminación de residuos en vertederos incontrolados del municipio de Castro Urdiales (CON/20/2009).

Castro Urdiales, 23 de febrero de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/3002

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Formada la cuenta general del ejercicio económico de 2006, integrada por los Estados y cuentas de la Entidad y comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio.

Informada la cuenta general por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 29 de enero de 2009, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2006, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y todos los justificantes y antecedentes de la misma, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Durante el precitado plazo y los ocho días hábiles siguientes a la finalización de éste, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas, que serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo número 2/2004 de 5 de marzo (BOE de 9 marzo de 2004) texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Meruelo, 30 de enero de 2009.–El alcalde, Evaristo Dominguez Dosál.

09/2775

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Recaudación

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en San Vicente de la Barquera, calle Jose María de Pereda, 5 - bajo, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no